



ACUERDO No. 010
(20 de febrero de 2019)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No.001 de 2019, que estableció el calendario académico administrativo para los estudiantes de 7°, 8°, 9°, 10° e Internado Rotatorio del Programa de Medicina, y 9° del Programa de Enfermería para los periodos académicos 2018-2,2019-1 Y 2019-2”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 008 de 2019 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No.072 de 2018 del Consejo Académico, estableció el Calendario de Actividades Académico-Administrativas del año 2019 en la Universidad Surcolombiana.

Que, este Acuerdo mencionado incluyó en su artículo 3: “*Facúltese al Consejo de Facultad de Salud para que fije el Calendario Académico-Administrativo de los semestres 8°, 9°, 10° e Internado Rotatorio del Programa de Medicina, así como los semestres 8° y 9° del Programa de Enfermería*”.

Que, en consecuencia, el Consejo de Facultad de Salud, expidió el Acuerdo No.001 de 2019 del 16 de enero del año en curso, por medio del cual se estableció el calendario académico administrativo para los estudiantes de 7°, 8°, 9°, 10° e Internado Rotatorio del Programa de Medicina, y 9° del Programa de Enfermería para los periodos académicos 2018-2,2019-1 Y 2019-2”.

Que, se hace necesario incluir en dicho calendario académico a los estudiantes de 6° semestre de medicina, quienes iniciaron clase el veintiuno (21) de enero del año en curso, bajo el Calendario Académico Administrativo fijado por el Acuerdo No.072 de 2018, que fue modificado por el Acuerdo No.003 de 2019, determinando la finalización de clases para el Programa de Medicina para el próximo ocho (08) de marzo del presente año.

Que, una vez analizado el cronograma y realizado un estudio del tiempo estimado requerido para que dichos estudiantes logren finalizar su plan de estudios y poder ingresar a realizar el Internado Rotatorio, se evidencia que los estudiantes del Programa de Medicina que para el período 2018-2 se encuentran cursando 6° semestre, no lograrían dicho objetivo, lo que ocasionaría no poder iniciar Internado Rotatorio correspondiente a los semestres XI y XII, llevando a una posible pérdida del lugar dispuesto como sitio de prácticas, esto es, el HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA.

Por lo anterior se hace necesario incluir a dichos estudiantes del 6° semestre de Medicina en el calendario adoptado por el Acuerdo No.001 de 2019 del Consejo de Facultad de

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, Huila



Salud, diseñado para los semestres que fueron excepciones en el marco del paro estudiantil llevado a cabo desde octubre del año anterior.

Que, el Consejo Académico en sesión del 12 de febrero de 2019 y según consta en Acta No.04, comunicado mediante Memorando No.051 del 13 de febrero de 2019, suscrito por la Secretaria General de la Universidad Surcolombiana, SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ, informó la aprobación de la solicitud de autorizar al Consejo de Facultad de Salud de fijar el Calendario Académico del 6° semestre del Programa de Medicina.

Como resultado, el Consejo Académico mediante Acuerdo No.008 de 2019, modificó el artículo 3 del Acuerdo No.072 de 2018, así: "Facúltese al Consejo de Facultad de Salud para que fije el Calendario Académico-Administrativo de los semestres 6°, 7°, 8°, 9°, 10° e Internado Rotatorio del Programa de Medicina, así como el 9° semestre del Programa de Enfermería"

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019 y según consta en Acta No.007,

ACUERDA:

ARTICULO 1: Modificar el artículo primero (1°) del Acuerdo No.001 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1: Establecer el Calendario Académico-Administrativo de los semestres 6°, 7°, 8°, 9°, 10° e Internado Rotatorio del Programa de Medicina y 9° de Enfermería para la continuación del período académico 2018-2, 2019-1 y 2019-2, 2020-1, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2: Que establecerá el siguiente calendario de Actividades Académico Administrativas para el 6° semestre de Medicina:

MEDICINA			
ACTIVIDADES			
Reingreso Docentes	Vacaciones	10 de enero de 2019	
COHORTE 2016-1			
2018-2 6° SEMESTRE – 17 SEMANAS			
CLASES 5 SEMANAS		Del 21 de enero al 22 de febrero de 2019	
Finalización clases		22 de febrero de 2019	
Reporte de Notas		Del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019	
Publicación liquidaciones	de	04 al 08 de marzo de 2019	



Fechas de pago de matrícula	04 al 08 de marzo de 2019		
Matrícula de estudiantes	04 al 08 de marzo de 2019		
2019-1- 7° SEMESTRE- A 17 SEMANAS			
INICIACIÓN DE CLASES 2019-1		11 de marzo de 2019	
CLASES 5 SEMANAS		Del 11 de Marzo al 12 de Abril de 2019	
SEMANA SANTA		Del 15 al 20 de Abril de 2019	
CLASES 9 SEMANAS		Del 22 de abril al 21 de Junio	
VACACIONES ESTATUTARIAS PERSONAL DOCENTE		Del 25 de junio al 09 de julio de 2019.	
REINGRESO VACACIONES DOCENTES		10 de julio de 2019	
RETORNO CLASES 3 SEMANAS		Del 15 de Julio al 02 de agosto de 2019.	
FINALIZACIÓN CLASES		02 de agosto de 2019	
Reporte de Notas		05 al 09 de agosto de 2019	
Publicación de liquidaciones		12 al 16 de agosto de 2019	
Fechas de pago de matrícula		12 al 16 de agosto de 2019	
Matrícula de estudiantes		12 al 16 de agosto de 2019	
2019-2 - 8° SEMESTRE- 18 SEMANAS			
INICIACIÓN DE CLASES 2019-2			20 de agosto de 2019
CLASES 18 SEMANAS			Del 20 de agosto al 20 de diciembre de 2019
Reporte de Notas			Del 23 al 27 de diciembre de 2019
Publicación de liquidaciones			13 al 17 de Enero de 2020
Fechas de pago de matrícula			13 al 17 de Enero de 2020
Matrícula de estudiantes			13 al 17 de Enero de 2020

PARÁGRAFO: La normalidad académica se logrará para el semestre 2019-2, a partir de ese momento se acogerá el calendario como venía desarrollándose antes del paro estudiantil y que disponga el Consejo Académico.



ARTÍCULO 2: Las demás actividades no contempladas, se regularán de conformidad a lo contenido en los Acuerdos 071 y 072 de 2018, y 003 de 2019 del Consejo Académico, y Acuerdo No.001 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.
Presidente

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

*Copia: Consejo Académico
Oficina de Registro y Control Académico
Oficina de Liquidación y Derechos pecuniarios.
Programa de Medicina*